



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA Y OTORGA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE DE REQUÍNOA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa.

Decreto Alcaldicio Nº 1577 de fecha 30/12/2003, que Modifica Ordenanza de Feria Libre de Requínoa.-
Decreto Alcaldicio Nº 1924 de fecha 29/07/2011, que Modifica Ordenanza Feria Libre, Fija Texto Refundido.-

Decreto Alcaldicio Nº 2698 de fecha 11/11/2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre Feria Libre en Sectores Urbanos.-

Decreto Alcaldicio Nº 2861 de fecha 31/10/2023, que Modifica Decreto Alcaldicio Nº 2698 de fecha 11.11.2022, Ordenanza Feria Libre en Sectores Urbanos.-

Decreto Alcaldicio Nº 3342 de fecha 30/10/2024, que Modifica Decreto Alcaldicio Nº 2698 de fecha 11.11.2022, Ordenanza Feria Libre en Sectores Urbanos.-

Decreto Alcaldicio Nº 297 de fecha 28/01/2025, Rectifica D.A. Nº 3341 de fecha 30.10.2024, Aprueba Fe de Erratas de Ordenanza.-

La Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio Nº 408 de fecha 06/02/2026, Ordena e Instruye Caducar Permisos Enrolados de Feria Libre, periodo semestral Enero-Junio 2026.-

b.- El Oficio Nº: 1318/2026 de fecha 14/04/2026 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, en que señala en su punto a) Las actividades comerciales no requieren informe sanitario conforme al artículo 83 del Código Sanitario vigente, siendo exigible únicamente respecto de actividades industriales.-

c.- La autorización del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, al postulante que más adelante se individualiza.-

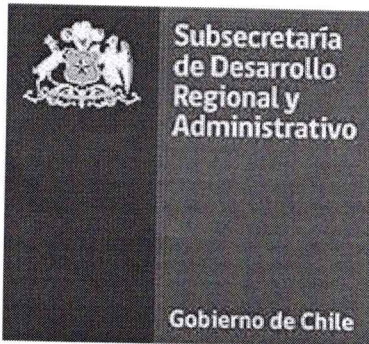
DECRETO :

AUTORIZASE Y OTORGASE Puesto Enrolado **Nº 13** en Feria Libre Requinoa-Centro, comuna de Requínoa, con el giro venta de **"FRUTAS Y VERDURAS"**, a nombre del interesado Sr. **HECTOR ENRIQUE FAUNES CALDERON, RUT. Nº [REDACTED]** a contar del mes de Abril de 2026, período semestral Enero-Junio 2026.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Carpeta Contribuyente.
- Interesado.





OFICIO N°: 1318/2026

ANT.: ORD. B32/N°374 de fecha 20.02.2026 de Subsecretario de Salud Pública (S)

MAT.: Implementación de la Ley N°21.770 y la modificación de la Ley N°20.415.

SANTIAGO, 14/04/2026

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : **SEBASTIAN FIGUEROA MELO**
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVOA : **ALCALDES Y ALCALDESAS DEL PAÍS**

Estimado alcalde y alcaldesa,

Por medio del presente y en atención al ORD de la Subsecretaría de Salud Pública citado en ANT., se informa que, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N°21.770, de 29 de septiembre de 2025; de la modificación de la Ley N°20.416, que establece normas especiales para empresas de menor tamaño; y de la modificación introducida al artículo 83 del Código Sanitario, se han incorporado ajustes relevantes en materia de tramitación, simplificación administrativa y regulación aplicable a actividades económicas, particularmente respecto de la emisión y exigibilidad de informes sanitarios para el otorgamiento de patentes definitivas.

En dicho contexto, la autoridad sanitaria ha instruido a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud que:

a) Las actividades comerciales no requieren informe sanitario conforme al artículo 83 del Código Sanitario vigente, siendo exigible únicamente respecto de actividades industriales.

b) Las microempresas cuyas actividades no presenten un riesgo grave para la salud o seguridad de las personas, así como aquellas actividades o proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, no requerirán informe sanitario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 2, de la Ley N°20.416. En tales casos, las empresas quedarán sujetas al régimen de declaración jurada ante la SEREMI de Salud, bastando el comprobante de ingreso de dicha declaración como acreditación sanitaria ante la municipalidad para los efectos previstos en el artículo 15 del Código Sanitario.

Atendido lo anterior, se solicita evaluar e instruir la adecuación de sus procedimientos internos vinculados a la tramitación de patentes municipales y permisos sectoriales, conforme a las disposiciones legales vigentes y a las directrices impartidas por la autoridad sanitaria.

Lo anterior tiene por objeto asegurar el estricto cumplimiento de la normativa aplicable, evitar interpretaciones disímiles entre municipalidades y resguardar la certeza jurídica de contribuyentes y emprendedores en todo el territorio nacional.

Asimismo, y conforme a lo solicitado, se requiere informar las medidas que se adoptarán y los plazos estimados para su implementación, remitiendo dicha información a la Subsecretaría de Salud Pública, con copia a esta Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SEBASTIAN FIGUEROA MELO
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

SFM / BJS / MRI / MPF / PACA / cgvg

DISTRIBUCIÓN:

1. ALCALDES Y ALCALDESAS DEL PAÍS -
2. CECILIA GLADYS VERGARA - Secretaria - División de Municipalidades
3. Jefe Gabinete - Gabinete
4. MAXIMILIANO RAVEST - Asesor (a) Jurídico - Gabinete
5. PAMELA ANGELA CARMONA - Encargado (a) Unidad - Unidad de Control Presupuestario, Financiero y Seg. Interno

El departamento de salud ocupacional perteneciente a la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción se encuentra gestionando una circular en la división jurídica, señalando los criterios que van aplicar en la solicitud de Informes Sanitarios para Establecimientos Industriales, esto debido a la implementación la Ley N° 21.770, publicada el 29 de septiembre del 2025, la que actúa como la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales, su fin es modernizar agilizar trámites para proyectos de inversión sin reducir estándares de seguridad. Esta ley modifica el Artículo 83 del código sanitario, eliminando la obligación de obtener Informes Sanitarios para las Actividades Comerciales.

Los cambios inmediatos en la tramitación:

- **Exclusión Comercial:** No se podrán emitir informes sanitarios para establecimientos con actividades comerciales
- **Solicitudes Vigentes:** Toda solicitud de actividad comercial que este en trámite o haya ingresado después de la vigencia de la ley debe resolverse, como **no ha lugar**, por pérdida de vigencia del instrumento.
- **Permanencia Industrial:** Se mantiene la exigencia de Informe Sanitario únicamente para la instalación, ampliación o traslado de **establecimientos industriales**.

Características de una industria

- **Transformación de materia prima:** La característica principal es la fabricación, elaboración, mezcla, tratamiento o transformación de materias primas para obtener un producto final nuevo y distinto.
- **Uso de maquinaria y tecnología especializada:** Las operaciones industriales suelen requerir el uso de equipos técnicos, maquinaria e infraestructura especializada —a menudo a gran escala—, lo que permite la producción en masa y la eficiencia en los procesos.
- **Existencia de un proceso productivo definido:** Usualmente implican estaciones de trabajo organizadas, un flujo constante de insumos, y operaciones logísticas como la carga y descarga de materiales.



**CERTIFICADO
DECLARACIÓN JURADA – INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE FERIANTES**

Folio N° 32057298901



Con fecha 28-12-2025 21:54:16, el Servicio de Impuestos Internos ha recibido la declaración jurada del contribuyente **HECTOR ENRIQUE FAUNES CALDERON**, RUT [REDACTED], que indica que cumple con todos los requisitos, establecidos en la Ley N°21.745 de 2025 para inscribirse en el Registro de Comerciantes de Ferias Libres y acogerse al Régimen Tributario Especial para Comerciantes que ejercen exclusivamente Actividad de Ferias Libres.

En conformidad con lo anterior, **se incorpora al Régimen Tributario Especial para comerciantes que ejercen exclusivamente Actividad de Ferias Libres a partir del 01-01-2026.**

Importante

Recuerde que este Servicio está siempre facultado, de acuerdo con las normas del Código Tributario, para ejercer las acciones de verificación, revisión y/o fiscalización que correspondan, con el objeto de determinar el correcto cumplimiento tributario de los contribuyentes. Por lo que, en caso de detectarse el incumplimiento de algún requisito, esta inscripción podría ser anulada, si se observa alguna de las siguientes causales de exclusión:

- La Municipalidad correspondiente informe al SII que su permiso o patente haya sido revocado, expirado o se hubieren extinguido por cualquier motivo.
- El propio contribuyente informe al SII realizar otras actividades económicas distintas a las consideradas como ferias libres.
- El contribuyente utilice medios de pago electrónicos con operadores distintos de aquellos autorizados por el SII.
- Producto de una fiscalización del SII, se observe al contribuyente ejerciendo actividades económicas distintas a las señaladas en el Art. 35 J de la Ley sobre impuestos a las ventas y servicios.



RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha **20 de Octubre de 2020**, el giro de **HECTOR ENRIQUE FAUNES CALDERON**, RUT: [REDACTED]

Giro(s) Agregado(s)	
Código de Actividad	Descripción de Giro, Actividad o Profesión
478900	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS (INCLUYE FERIAS)

Glosa Descriptiva
DIST.FRUTOS DEL PAIS, PROD. AGRICOLAS,FERIAS LIBRES

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD
Sr. Contribuyente: Si usted requiere emitir documentos que dan derecho a crédito fiscal del IVA, como facturas electrónicas, deberá solicitar una Verificación de Actividad en: - En Internet a través de sii.cl: Servicios online / Peticiones Administrativas y otras solicitudes / Verificación de actividad / opción: Solicitar verificación de actividad, autenticándose con su Rut y clave.

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA
los documentos que timbre de ahora en adelante, deberán contener las actividades económicas actualizadas.

UNIDAD OPERATIVA
En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar sus trámites ante el SII en la Unidad RANCAGUA , ubicada en ESTADO 154, RANCAGUA.



DIREC. ADM. Y FINANZAS ORD. - N° 012.- /

SOLICITUD DE PERMISO ENROLADO FERIA LIBRE

Este formulario no da ningún derecho a abrir el giro solicitado, el hacerlo sin su patente o permiso Municipal significa ser clandestino y penado por la Ley.

SOLICITUD DE INFORME ORD. N° _____ /

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : SR. JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA

- 1.- Me permito solicitar a usted, tenga a bien informarnos, respecto a la factibilidad que tendría la interesada que más adelante se individualiza, para funcionar en **FERIA LIBRE DE REQUINOA**, con el giro venta de **"VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS"**.
- 2.- El informe solicitado dice relación con el trámite de: solicitud de **PUESTO EN FERIA LIBRE DE REQUINOA CENTRO**, ubicada en calle **CAUPOLICAN S/N.**, comuna de Requinoa, a nombre del Sr. **HECTOR ENRIQUE FAUNES CALDERON**, RUT. N° [REDACTED]

Saluda atentamente a Ud.,

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION :

- Sr. Jefe Depto. Acción Sanitaria, Sexta Región.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.





**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS	
SECCION RENTAS	
Recibido de	<u>G. Pariz</u>
Registro N°	<u>982</u>
Fecha	<u>09.12.2022</u>

50 ✓

SOLICITUD POSTULACION PUESTO ENROLADO

FERIA LIBRE REQUINOA-CENTRO

REQUINOA (fecha), 9/12/2022

PTO
13
x

AL SEÑOR

ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

PRESENTE :

Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted, la postulación a un Puesto en Feria Libre de Requinoa-Centro.

Giro : frutas y verduras

Domiciliado Particular : 



Teléfono : 

ES GRACIA,



NOMBRE : Hector Enrique Fauner Calderon

RUT N° 



INFORME SOCIAL N° 919

Con fecha 07 de diciembre de 2021, **LIL SCHEIHING BITTNER**, Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Rengo, sexta región, tiene a bien informar sobre situación socioeconómica de Don (ña):

• **I.- INDIVIDUALIZACION DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE:	Hector Enrique Faunes Calderon
CEDULA DE IDENTIDAD	[REDACTED]
EDAD	[REDACTED]
INSTRUCCIÓN	Media/fines laborales
ACTIVIDAD	Vendedor informal verduras
PREVISION	[REDACTED]
E. CIVIL	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]
TELEFONO	[REDACTED]
PORCENTAJE RSH	40%

• **ESTADO CIVIL**

Casados ___ Viudo _____ Conviviente _____ Separado _____ Soltero (a) ___x___

Número de miembros en la Familia 3 personas

• **SITUACION ECONOMICA**

[REDACTED]

ANTECEDENTES FAMILIARES

Personas que viven en la casa

NOMBRE	PARENT	EDA D	EST. CIVIL	INTRUCC.	ACTIVIDAD	PREVISION
Hector Faunes	identificado	[REDACTED]	[REDACTED]	Primaria	[REDACTED]	[REDACTED]
Hector Faunes	padre			Básica incompleta		
Bernardita Calderon	madre			Básica incompleta		

• **ANTECEDENTES DE VIVIENDA**

Propia pagada _____ Arrendada __ Postulación _____

Allegados _____ sitio _____ Arriendo sitio _____ Casa cedida _____

Otro ___ X___ (usufructuario de un terreno de propiedad de un familiar

-
-

• **OBSERVACIONES GENERALES**

[REDACTED]

Asistente Social que suscribe, solicita la consideración hacia el informado, respecto al uso del BNUP, en cuanto a otorgar permiso de instalación en **Feria Libre Requinoa**, justificando la petición en conformidad a la deficiente situación económica y de salud de sus integrantes

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE RENGO" around the top and "DEPARTAMENTO SOCIAL" in the center.

TRABAJADORA SOCIAL
I. MUNICIPALIDAD DE RENGO.

07.12.2021



Cartola Hogar Registro Social de Hogares



Folio #41732893
Fecha Confirmación Ciudadano: 13/07/2009

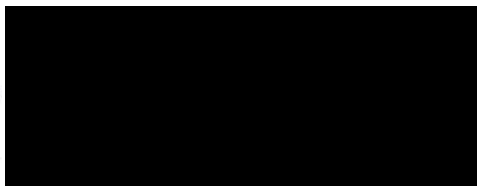
Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 25 de Noviembre de 2021 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Enero 2022

**Héctor Enrique
Faunes Calderón**

Calificación Socioeconómica



RUN:



-Ingresos
+Vulnerabilidad

+Ingresos
-Vulnerabilidad

Su hogar está calificado entre el **0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.**

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
[Redacted]	Héctor Enrique Faunes Calderón	Jefe(a) de hogar

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años 0 personas	De 60 años o más 0 persona	Dependencia o discapacidad 0 personas
----------------------------------	-------------------------------	--

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$180.000 y \$230.000

Ingresos de pensiones: menor que \$50.000

Ingresos de capital: menor que \$50.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

**Total Ingresos del hogar
Entre \$180.000 y \$230.000**

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

registrosocial.gob.cl

800 104 777

Oficinas Chile Atiende

Municipalidad

Esta cartola fue impresa el 3 de Diciembre a las 09:31 hrs.



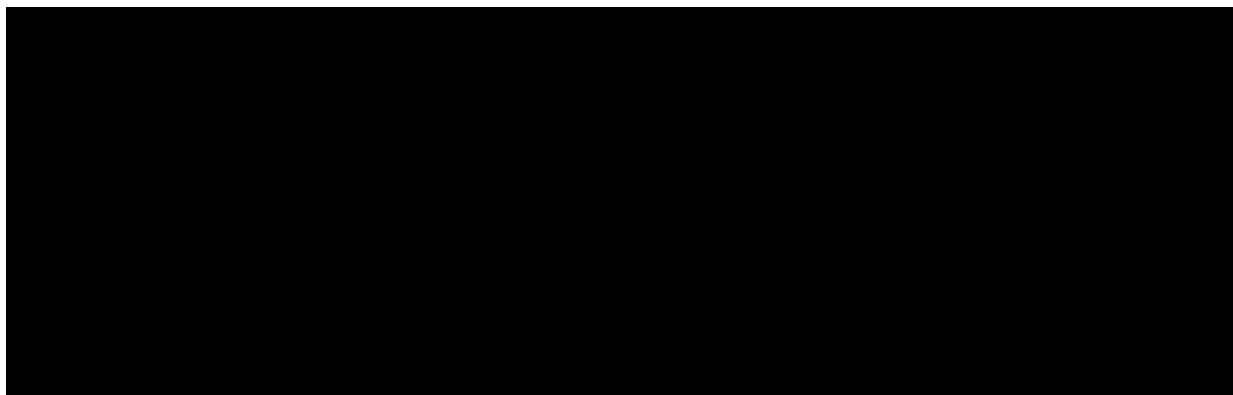
REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

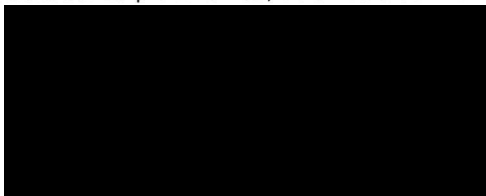
HÉCTOR ENRIQUE FAUNES CALDERÓN



FECHA EMISIÓN: 7 Diciembre 2021, 10:09.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: RENGÓ
REGION : LIBERTADOR O'HIGGINS

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



APELLIDOS
FAUNES CALDERÓN

NOMBRES
HÉCTOR ENRIQUE


NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO

NÚMERO DOCUMENTO

RUN



Nació en: **RENGO**
Profesión: **No informada**

20021 - 2F



FOLIO N° 4441

FECHA 09/22

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPLA
	DIDECO
	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	DEPTO. PERSONAL
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
X	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
	DAEM
	DEPTO. DE SALUD
	CONCEJO
	MEDIO AMBIENTE
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA
	SECRETARIA ALCALDÍA
	O.I.R.S.
	SEGURIDAD PUBLICA

Administrador Municipal

Alcalde